

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

9 de mayo de 1980

Núm. 771-I

PREGUNTA

Acogida de refugiados cubanos en España.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, del Grupo de Coalición Democrática, sobre acogida a refugiados cubanos en España, y para la que solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 1980.—El Vicepresidente Primero, **Modesto Fraile Poujade**, Presidente en funciones.

Excmo. señor Presidente del Congreso de los Diputados.

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado de Coalición Democrática por La Coruña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre acogida a refugiados cubanos en España, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes:

El pasado 8 de abril formulé al Gobierno unas preguntas en relación con el dramático problema de los más de 10.000 refugiados en la Embajada del Perú, en La Habana, huyendo de la dictadura castrista.

La inmediata y encomiable actitud del Gobierno español anunciando la acogida de 500 de los citados refugiados, algunos de los cuales ya están en nuestro país, es sin embargo insuficiente ante la realidad de una escasa solidaridad internacional, que en conjunto, sólo ha ofrecido recoger aproximadamente a la mitad de los implicados.

Ha influido en esta situación, indudablemente, la crisis económica por la que se atraviesa, pero sin embargo, destaca la actitud de países, de menor capacidad que la nuestra en todos los sentidos, y que han aceptado recibir a un número superior, como es el caso del mismo Perú.

Si a esto se añaden las presiones y actuaciones hostiles, que cada día van aumentando alrededor de la Embajada y los refugiados, se comprende la urgencia de completar la evacuación, para lo cual es absolutamente preciso que se aumente la acogida internacional.

Por lo expuesto se pregunta:

1. ¿Qué medidas se han tomado y piensan tomarse para la integración y acogida de ese primer cupo de 500 refugiados recibidos en nuestro país?

2. Ante la necesidad y urgencia de completar la evacuación de todos los ocupantes de la Embajada del Perú en La Ha-

bana, ¿contempla el Gobierno que el citado cupo, relativamente insuficiente, podría ser ampliado en el caso de que permanezcan refugiados sin encontrar otros países receptores?

Madrid, 18 de abril de 1980.—**María Victoria Fernández-España v Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID